



MEDIDAS PREVENTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU EN SUS CENTROS DE TRABAJO CON MOTIVO DEL COVID-19

Ante la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 y como medida de prevención el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu considera necesaria la adopción de medidas adicionales a las adoptadas por el Gobierno Central y el Gobierno Balear que aúnen la protección de la salud de las empleadas y empleados públicos municipales con la adecuada prestación de los servicios públicos.

Visto el artículo 3 de la Ley General de Salud Pública, que establece los principios generales de acción en salud pública, prescribiendo:

“...c) Principio de pertinencia. Las actuaciones de salud pública tenderán a la magnitud de los problemas de salud que pretenden corregir, justificando su necesidad de acuerdo con los criterios de proporcionalidad, eficiencia y sostenibilidad.

d) Principio de precaución. La existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aun cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo determinará la cesión, prohibición o limitación de la actividad de la que concurran.

(...) “

Visto que asimismo su artículo 13, apartado 1, indica “Corresponde a la Administración General del Estado, a las comunidades autónomas, a las ciudades de Ceuta y Melilla y a la Administración Local, en el ámbito de sus competencias, la organización y gestión de la vigilancia en salud pública”, que se concreta en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en la competencia municipal respecto a la salubridad pública.

Constatada la situación de alerta sanitaria en ejecución de las concretas resoluciones de las administraciones titulares de la competencia y atendiendo las numerosas actividades municipales que se dirigen a la población en general y se realizan en grupo o mediante una participación numerosas de asistentes o usuarios, se ha valorado la conveniencia de suspender y/o aplazar la celebración de las mismas, como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, siguiendo las recomendaciones de las administraciones estatal y autonómica.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu se toman las siguientes medidas preventivas hasta el próximo 01 de abril, sin perjuicio de que puedan ser objeto de prórrogas o modificaciones sucesivas:

Primero.- Suspender todas las actividades deportivas, culturales, docentes, sociales y asistenciales, así como la impartición de cursos y/o talleres que se desarrollan en instalaciones de titularidad municipal, procediéndose al cierre de las citadas instalaciones.

Se entenderán incluidos en esta suspensión los servicios destinados a ampliación de horario y actividades extraescolares que se desarrollan en centros de educación infantil y de primaria de titularidad pública.



La escoleta municipal "menuts" se cerrará a partir del lunes 16 de marzo.

Segundo.- El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu atenderá al ciudadano a través de vías electrónicas y por teléfono hasta el próximo 01 de abril.

Todas las funciones del consistorio seguirán desarrollándose internamente sin que se vea afectada su actividad ni se paralice la actividad municipal. El único cambio es que todos los trámites administrativos se ejecutarán desde este momento a través de la sede electrónica: www.santaeulariadesriu.com por teléfono y vía email, reforzándose para ello la atención telefónica. Con este fin se designa un número de teléfono y un correo electrónico por departamento para atender a los ciudadanos en cada una de las áreas administrativas o departamentos de este consistorio:

ÁREA	TFNO.	EMAIL
Información general	971332800	comunicacio@santaeularia.com
Urbanismo, Infracciones, Obras y Actividades	971040213 971040212	obres@santaeularia.com activitats@santaeularia.com infraccions@santaeularia.com
Padrón	971319053	padro@santaeularia.com
Servicios Sociales	971040224	serveissocials@santaeularia.com
Contratación	971040223	contratacion@santaeularia.com
Servicios Económicos	971040223 971040232	tesoreria@santaeularia.com intervencio@santaeularia.com
Recaudación	971040249 971040234	recaptacio@santaeularia.com gestiotributaria@santaeularia.com
Secretaría	971040201 971040235	secretaria@santaeularia.com registredentrada@santaeularia.com
Servicios Jurídicos	971040233	urbanisme@santaeularia.com
Medio Ambiente	971040208	auxmediambient@santaeularia.com
Litoral y Playas	971319407	litoraliplatges@santaeularia.com
Deportes	971336004	esports@santaeularia.com
Juventud	971319065	joventut@santaeularia.com puntjove@santaeularia.com
Cultura	971339669	culturaipatrimoni@santaeularia.com
Turismo	971330728	turisme@santaeularia.com
Policía Local	971330841	policialocal@santaeularia.com
Recursos Humanos	971040214	rrhh@santaeularia.com
Catastro	971040210	catastro@santaeularia.com
Biblioteca	971338277	biblioteca@santaeularia.com
Ocupación	971319053	ocupacio@santaeularia.com
Escuela de formación	971332261	escoladeformacio@santaeularia.com
Escuela de música	971338639	

Tercero.- Se acuerda el aplazamiento, hasta nuevo aviso de los siguientes actos organizados por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu:

- Cursa Passeig a Passeig



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)
www.santaeulalia.net

- Santa Eulària se n'Occupa.
- Teatre "Pecattum"
- I Festival Curs de Terror
- I Trobada Ciutats Amigues de la Infancia de les Illes Balears

Cuarto.- Se asumen como propias las medidas previstas en la resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, y las medidas adoptadas por la Direcció General de Salut del Govern de les Illes Balears, recomendando a los trabajadores municipales y a las vecinas y vecinos de Santa Eulària des Riu la adopción de las siguientes medidas:

- Lavar nuestras manos con abundante agua y jabón de manera frecuente.
- Cubrir la boca y nariz al toser o estornudar, procurando en cualquier caso, cubrimos con el codo flexionado.
- No se recomienda viajar a no ser que sea estrictamente necesario.
- Cualquier persona que piense que puede tener síntomas de la enfermedad Covid'19, lo primero que debe hacer, independientemente del lugar donde se encuentre, es llamar al servicio de atención telefónica 061 Salud Responde, donde se le darán instrucciones en función de sus circunstancias.
- De manera general, se recomienda evitar las concentraciones de personas que no sean estrictamente necesarias y se pide que se aplaze todo aquello que se pueda posponer.
- Recordar que para favorecer el acceso a información rigurosa y actualizada se han activado la **página web coronavirus.caib.es** y el teléfono **900 101 863** para resolver las dudas que puedan tener las instituciones educativas, sociales, culturales, deportivas, empresariales y políticas relacionados con la información que contiene esta página.
- Para dudas de tipo sanitario, los ciudadanos pueden dirigirse al **061 Salud Responde**.